



DB PREVISIÓN 22 FONDO DE PENSIONES

El Plan de Pensiones Individual Crecimiento Conservador DB está integrado en el Fondo de Pensiones DZ Previsión 22, F.P. La gestión del fondo está encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión del patrimonio en **Renta Fija Mixta**. La diversificación de este producto, le hace tener un impacto moderado respecto de las oscilaciones del mercado.

Renta Fija

Al menos el 80% de la exposición será a Renta Fija e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, de emisores públicos o privados y depósitos, pertenecientes a países de la OCDE, incluyendo países emergentes de forma residual.

La mayor parte de las inversiones tendrán una calificación crediticia mínima de BBB- o igual a la de Reino de España en el caso de que esta última resultara inferior. La exposición a activos de baja calidad crediticia (inferior a BBB-) no superará el 20% de la exposición del fondo.

Renta Variable

La exposición en Renta Variable será de un máximo del 20%. Estas inversiones se centrarán fundamentalmente en mercados de la UE, si bien no se descarta la inversión en cualquier mercado de la OCDE (incluyendo países emergentes).

La exposición conjunta a Renta Variable y a activos de Renta Fija con baja calidad crediticia no superará el 35% del patrimonio del fondo.

El fondo podrá tener hasta un 20% de su patrimonio con exposición al riesgo de divisa

	Nivel de Referencia	Bandas
Renta Fija	80%	- 20
Renta Variable	20%	+20

Comisiones (anuales sobre patrimonio):

Comisión de gestión: 1,15% **Comisión de depósito: 0,046%**

El plan de pensiones incorpora criterios extra financieros (medioambientales, sociales y gubernamentales) al proceso de inversión. Invierte en empresas líderes en relación a estos criterios de inversión socialmente responsable apostando por la generación de beneficios sostenibles a largo plazo. Deutsche Zurich Pensiones, EGFP es firmante de los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas.

A continuación, se adjunta el documento íntegro de la Política de Inversión del Plan de Pensiones Individual Crecimiento Conservador DB.



I. PRINCIPIOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: fondo de Renta Fija Mixta dentro de la actual clasificación de Inverco.

La gestión del fondo estará encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión del patrimonio en Renta Fija Mixta. Entre el 0% y el 20% estará invertido en activos de Renta Variable Global. El fondo podrá realizar todas sus inversiones de forma directa, o indirectamente a través de IIC.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones

La inversión del patrimonio del fondo se ajustará a las siguientes normas:

- Al menos el 80% de la exposición será a Renta Fija e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, de emisores públicos o privados y depósitos, pertenecientes a países de la OCDE, incluyendo países emergentes de forma residual.

El 100% de los emisores de la inversión en renta fija deberán contar con la calificación de, al menos, una de las principales agencias (Standard & Poor's o Moody's o Fitch). La mayor parte de las inversiones tendrán una calificación crediticia mínima de BBB- o igual a la de Reino de España en el caso de que esta última resultara inferior. (Según calificación crediticia otorgada por alguna de las siguientes agencias: Standard & Poor's o Moody's o Fitch)

La exposición a activos de baja calidad crediticia (inferior a BBB-) no superará el 20% de la exposición del fondo.

La duración media de la cartera de renta fija no superará los 4 años.

- La exposición en Renta Variable será de un máximo del 20%. Estas inversiones se centrarán fundamentalmente en mercados de la UE, si bien no se descarta la inversión en cualquier mercado de la OCDE (incluyendo países emergentes). Estos serán valores de cualquier tipo de capitalización. La suma de valores emitidos por entidades radicadas fuera de la OCDE no superará el 30% de la Renta Variable.
- La exposición conjunta a Renta Variable y a activos de Renta Fija con baja calidad crediticia (inferior a BBB-) no superará el 35% del patrimonio del fondo.
- El fondo podrá tener hasta un 20% de su patrimonio con exposición al riesgo de divisa
- Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera, como inversión para gestionar del modo más eficiente la cartera, o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de protección de capital. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

El índice de referencia del fondo será el índice compuesto por un 51% Merrill Lynch Euro Government Bill Index (EGB0) + 34% Merrill Lynch EMU Direct Government index (EG00) + 9% DJ EuroStoxx 50, total net return (SX5T) + 6% MSCI World ex EMU, total net return (MSDEWEMN)

El grado máximo de exposición a riesgo de mercado por uso de derivados es el 100% sobre patrimonio neto.

El fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.



II. GESTIÓN DEL RIESGO

a) Riesgo legal

De acuerdo con lo que se haya establecido en la política de inversión del fondo, y teniendo en cuenta los límites establecidos por el Reglamento de Fondos de Pensiones, existen controles automatizados que verificarán su adecuado cumplimiento.

b) Riesgo operativo

El Riesgo operativo se define como el riesgo de que se originen pérdidas imprevistas como resultado de errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos de los sistemas implantados. El Control del Riesgo Operativo engloba además el Riesgo de fraude o estafa por parte de empleados o directivos.

Con objeto de minimizar el riesgo operacional y sus efectos, se realizarán los siguientes controles:

- Documentación de las incidencias en la contratación, liquidación, y contabilización de operaciones así como en la valoración de carteras. La incidencia será debidamente analizada y se formalizará conclusión al respecto.
- Seguimiento de la evolución de los valores liquidativos de manera que pueda identificar irregularidades en las valoraciones.

c) Riesgo de crédito

Como Riesgo de Crédito se entiende:

- Riesgo de incumplimiento de las contrapartidas en el pago efectivo o entrega de títulos.

Con objeto de minimizar este riesgo, las operaciones contratadas se liquidan mediante el sistema Delivery vs payment. Además, las contrapartidas deberán garantizar una adecuada diversificación del riesgo. Verificación mensual de que la diversificación por contrapartida es adecuada y no existen operaciones realizadas con entidades no autorizadas o que excedan de los límites establecidos.

- Riesgo de crédito por emisor

Es decir, riesgo asumido por mantener posiciones en títulos emitidos o avalados por una misma entidad o grupo. A efectos de controlar este riesgo, se definen una serie de perfiles de riesgo que permiten limitar posiciones en tramos de riesgo excesivo, así como concentraciones en títulos y crédito definido.

El análisis del riesgo de crédito, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto.

d) Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es aquél en el que los movimientos en las variables fundamentales de mercado (tipo de interés, tipo de cambio, riesgo país, etc) provocan movimientos adversos en los precios que puedan provocar pérdidas desproporcionadas. Este riesgo debe ser limitado por los parámetros definidos en el perfil de riesgo. Las variables a controlar son:

- Tipo de Interés: Mediante control de Duración de cartera, y en caso de que así se defina, tramos de duración.
- Riesgo Sectorial.
- Riesgo de divisa.
- Asset Allocation, es decir, control del porcentaje invertido en Renta Fija
- Inversión en Derivados de Renta Fija (MMOO y OTC)

Este análisis, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto. Septiembre 2015

Vigencia de la Política de Inversión: Indefinida.